



**Nombre del alumno: Gerardo David Escobar Moreno**

**Nombre del profesor:**

**JULIO CESAR VAZQUEZ**

**Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL**

**Materia: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES**

**Grado: 7to Cuatrimestre**

**Grupo: 7to Cuatrimestre**

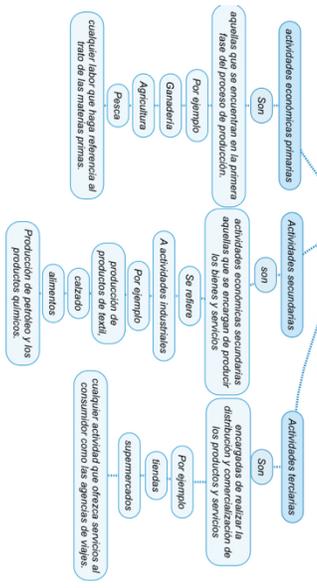
Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de Septiembre de 2020.

procesos realizados para producir bienes o servicios, mediante factores de producción, que satisficen las necesidades de la sociedad con finalidad de conseguir un beneficio.

### Son

## Actividades económicas y empresariales

Los regímenes fiscales que puedes elegir de acuerdo con las actividades empresariales que llevares a cabo son:



**Regimen de Incorporación Fiscal:** Pueden inscribirse aquellas personas físicas que realicen una actividad profesional, siempre que sus ingresos anuales no excedan los dos millones de pesos.

**Actividad empresarial:** pueden tributar aquellas personas físicas que obtienen ingresos por actividades comerciales (restaurantes, industriales (minera, textil y calzado, farmacia, construcción, etc.).

**Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas Y Pesqueras:** las personas físicas y morales, siempre que sus ingresos por dichas actividades representen cuando menos 90% de sus ingresos totales.

Personas morales del régimen general

Personas morales con fines no lucrativos.

todos los contribuyentes que realicen actividades empresariales deberán sujetarse a las normas establecidas comprendidas entre el artículo 120 y el 135 de la ley.

Este régimen tiene prácticamente las mismas normas que una persona moral.

salvo una cualidad especial: los ingresos fiscales de este régimen calculan sus impuestos a través de los hijos de efectivo.

### Regimen Intermedio.

Este régimen es muy similar al anterior, sin embargo tiene una limitante para los contribuyentes, ya que los ingresos en el ejercicio anterior no podrán optar por tributar en este régimen.

De acuerdo al artículo 134 de la ley, solo llevarán un año de ingresos, gastos y deducciones reducidos de acuerdo al código fiscal.

### Del régimen de pequeños contribuyentes.

Los contribuyentes que desean tributar en este régimen deben cumplir principalmente con 2 condiciones muy claras:

No deben superar la cantidad de 2 millones de pesos de ingresos en el ejercicio inmediato anterior.

El total de sus operaciones se debe efectuar en el país, es decir, los REFFCCS no pueden operar compañías fiscales con reguladas establecidas en el Código Fiscal.